

RESOLUCIÓN NÚMERO: **003** DE 03 ENE. 2024

"Por la cual se desagrega y distribuye el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, como una entidad con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, entidad que tiene como misión la administración y el manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que de conformidad con el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2150 de 1995, el director general está facultado para delegar las funciones que le sean propias, entre ellas la delegación del gasto.

Que a través de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2021 la Dirección General delegó la ordenación del gasto y del pago en el (la) subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), el (la) subdirector(a) de Gestión y Manejo de Áreas protegidas, el (la) subdirector(a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y en los (las) directores(as) Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el numeral 11 del artículo 9º del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, determinó como función de la Dirección General *"ordenar los gastos de la entidad, y en especial de los que se generen con cargo a los recursos de que trata el numeral 8º del artículo 3º del presente decreto y vigilar la ejecución del presupuesto"*.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 2023 diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, reconoce la competencia de los jefes de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para realizar distribuciones y desagregaciones presupuestales a las apropiaciones de la entidad, contenidas en el decreto de liquidación del presupuesto, sin que estas impliquen cambiar su destinación.

Artículo 19 "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las

RESOLUCIÓN NÚMERO: **003** DE **03** ENE. 2024

apropiaciones contenidas en el decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.

Que el Decreto 2295 del 22 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", estableció una asignación de gasto para Parques Nacionales Naturales, por las siguientes fuentes de Inversión:

Presupuesto General de la Nación - PGN, Recurso 11 "Otros recursos del tesoro", un valor de **NOVENTA MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS M/CTE (\$ 90.010.744.264)**

Que la Oficina Asesora de Planeación recomienda la distribución de los gastos de inversión acorde a las necesidades solicitadas por cada una de las dependencias, quienes son las responsables de la ejecución de los recursos en cada uno de los proyectos establecidos en el Decreto 2295, teniendo en cuenta la destinación del gasto establecida por la ley que le aplica a los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Desagregar y distribuir internamente el presupuesto de Inversión en las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas, Subdirecciones, Oficinas Asesoras, Oficinas y Dirección General de Parques Nacionales Naturales para la vigencia fiscal 2023 por la suma de **NOVENTA MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS M/CTE (\$90.010.744.264)**, de la siguiente manera:

RECURSO 11 – OTROS RECURSOS DEL TESORO

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
Subprograma	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	0006	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP. NACIONAL	
Subproyecto	40101b	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	
Recurso	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 61.010.744.264
		VALOR TOTAL	\$ 61.010.744.264

RESOLUCIÓN NÚMERO:

003

DE 03 ENE. 2024

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 61.010.744.264,00
1. SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 12.987.165.334,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 1.900.768.960,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 823.521.375,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 417.650.000,00
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 659.597.585,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 3.103.050.597,00
GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 2.092.413.834,00
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	\$ 1.010.636.763,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM	\$ 951.152.361,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 1.007.170.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 1.288.445.476,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 2.563.548.224,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 1.103.577.028,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 1.069.452.688,00
10. SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 3.406.199.691,50
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 959.049.313,50
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 301.500.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 653.939.975,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 962.438.089,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 239.805.360,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 289.466.954,00
11. DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 3.373.150.405,50
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 420.216.225,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 343.057.374,00
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 77.158.851,00
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 950.406.978,50
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM	\$ 347.428.573,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 531.376.180,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 205.204.775,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 918.517.674,00
2. SERVICIO DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 1.627.067.826,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 1.627.067.826,00
GRUPO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SINAP	\$ 1.627.067.826,00
3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECO SISTÉMICOS	\$ 3.326.509.004,50
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 1.628.101.988,00

RESOLUCIÓN NÚMERO:

003

DE 03 ENE. 2024

GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 698.101.988,00
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 930.000.000,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 86.324.337,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 86.324.337,00
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 685.709.840,50
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 169.315.868,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 228.083.113,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 173.582.445,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 355.391.413,00
4. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	\$ 2.646.920.164,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 167.245.795,00
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 167.245.795,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 762.901.397,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 612.739.330,00
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 150.162.067,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM	\$ 273.981.674,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 174.100.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 43.956.916,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 498.662.795,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 338.443.789,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 387.627.798,00
5. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 23.585.358.663,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 3.147.767.456,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 2.496.818.015,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 203.200.000,00
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	\$ 447.749.441,00
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	\$ 338.900.000,00
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 338.900.000,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 4.300.061.546,00
GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 156.522.729,00
GRUPO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SINAP	\$ 304.452.897,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 1.956.419.290,00
GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	\$ 1.317.833.039,00
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 564.833.591,00
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 381.632.769,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM	\$ 2.776.928.438,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 1.999.766.180,00

RESOLUCIÓN NÚMERO: **003** DE 03 ENE. 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 2.106.386.685,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 3.008.720.207,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 3.159.144.613,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 2.366.050.769,00
6. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVEROS	\$ 1.241.120.907,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 77.158.862,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 77.158.862,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 296.720.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 303.683.597,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 109.525.011,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 414.616.815,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 39.416.622,00
7. SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	\$ 5.477.104.143,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 971.886.896,00
GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 401.427.956,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 570.458.940,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA - DTAM	\$ 524.330.062,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 611.500.000,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 1.256.154.673,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 730.180.297,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 934.966.095,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA	\$ 448.086.120,00
8. SERVICIO DE REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 2.103.239.965,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 1.876.760.261,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.876.760.261,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 226.479.704,00
GRUPO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SINAP	\$ 226.479.704,00
9. DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	\$ 1.236.908.160,50
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 243.156.620,00
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	\$ 243.156.620,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 262.349.997,00
GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	\$ 262.349.997,00
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 88.957.962,50
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES - DTAN	\$ 375.499.280,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - DTAO	\$ 21.864.045,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$ 87.013.612,00
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - DTOR	\$ 158.066.644,00
TOTAL GENERAL	\$ 61.010.744.264,00

RESOLUCIÓN NÚMERO: 003 DE 03 ENE. 2024

RECURSO 11 – OTROS RECURSOS DEL TESORO

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Subprograma	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	0003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS	
Subproyecto	10101c	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Recurso	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 9.000.000.000
VALOR TOTAL			\$ 9.000.000.000

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.000.000.000,00
1. SEDES ADECUADAS	\$ 5.770.000.000,00
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	\$ 5.770.000.000,00
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.770.000.000,00
3. SEDES MANTENIDAS	\$ 3.230.000.000,00
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	\$ 3.230.000.000,00
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.230.000.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 9.000.000.000,00

RECURSO 11 – OTROS RECURSOS DEL TESORO

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Subprograma	900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	0002	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.	
Subproyecto	10101C	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Recurso	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 20.000.000.000
VALOR TOTAL			\$ 20.000.000.000

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.980.000.000,00
1. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$ 2.005.495.000,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 2.005.495.000,00
DIRECCIÓN GENERAL	\$ 230.000.000,00
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	\$ 1.775.495.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO: **003** DE **03** ENE. 2024

2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 9.406.656.323,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 2.976.437.421,00
GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 1.437.800.000,00
GRUPO DE CONTROL INTERNO	\$ 450.000.000,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 86.250.000,00
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	\$ 809.387.421,00
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	\$ 193.000.000,00
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	\$ 5.830.000.000,00
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	\$ 890.000.000,00
GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS	\$ 150.000.000,00
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 4.790.000.000,00
3. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS - SGM	\$ 365.975.766,00
GRUPO DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SINAP	\$ 97.520.720,00
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 153.667.060,00
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$ 114.787.986,00
4. SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES - SSNA	\$ 234.243.136,00
3. DOCUMENTOS NORMATIVOS	\$ 91.350.000,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 91.350.000,00
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 91.350.000,00
5. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 250.000.000,00
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	\$ 250.000.000,00
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	\$ 250.000.000,00
6. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 7.077.000.000,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 7.077.000.000,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 7.077.000.000,00
7. SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$ 1.149.498.677,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 1.149.498.677,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.149.498.677,00
08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 20.000.000,00
6. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 20.000.000,00
1. DIRECCIÓN GENERAL - DG	\$ 20.000.000,00
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 20.000.000,00
Total general	\$ 20.000.000.000,00

Artículo Segundo. La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, el Plan de Acción Anual 2024 y a las previsiones contempladas en la Resolución 388 de 2021. Cualquier modificación al Presupuesto de Inversión será autorizada por la Dirección General, previa revisión de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las justificaciones de las

RESOLUCIÓN NÚMERO: **003** DE **03 ENE. 2024**

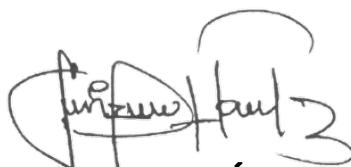
dependencias ejecutoras y el trámite de viabilidad por parte del Departamento Nacional de Planeación, cuando se requiera actualización del proyecto de inversión, que implica reprogramación de metas y/o de recursos en los productos.

Artículo Tercero. Comunicar. La presente resolución a la Dirección General y sus oficinas y grupos adscritas, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y a las Direcciones Territoriales Amazonía, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Caribe, Orinoquía y Pacífico.

Artículo Cuarto. Vigencia La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 ENE. 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
DIRECTOR GENERAL

Anexo: Archivo Plan de Acción Anual 2024.

Revisó: Andrés Mauricio León López – Jefe Oficina Asesora de Planeación. 
Astrid del Castillo Sabogal – Subdirectora Administrativa y Financiera. 
Milena Cruz Sandoval – Coordinadora Administrativa y Financiera. 

Proyectó: Andrés Mauricio León López – Jefe Oficina Asesora de Planeación 